MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 107 -2025-OP-OEA-HEP/MINSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
RECIBIDO
Fecha: 14.05.25
Hora: 14:26 Folios: 01
Firma:

REPUBLICA DEL PERU

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

14 MAR 2025

MARIA ELENA LATOLA PAREDES
FEDATARIA
Reg. N° 224

Resolución Administrativa

Lima, 08 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 294-2025-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Dirección General, Nota Informativa Nº 207-2025-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Jefatura de la Oficina de Personal y el Informe Técnico N° 039-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";*

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la referida Ley, señala los requisitos mínimos que deben tener los funcionarios y directivos del Estado;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de fecha 18 de noviembre del año 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, cuyo alcance se aplica en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados;

Que, con Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 148-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Atencion al Paciente Critico, del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el cumplimiento de los requisitos del Jefe de Departamento de la citada unidad orgánica;

MINISTERIO DE SALUD * EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION Y DESARROLLO DE RR.HH. * OFICINA DE PERSONAL * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Que, mediante Resolución Directoral Nº 243-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de noviembre de 2023, se asignó las funciones como Jefe del Departamento de Atencion al Paciente Critico, del Hospital de Emergencias Pediátricas, al MC. **GRIMALDO DE LOS ANGELES RAMIREZ CORTEZ,** con el cargo de Medico I, Nivel MC-5, con especialidad en Pediatría;

MINISTERIO DE SALUD * OFICINA DE PERSONAL * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Que, con Hoja de Tramite General Nº 002147-2025-TD-HEP, que contiene la Carta de fecha 28 de abril de 2025, el **MC. GRIMALDO DE LOS ANGELES RAMIREZ CORTEZ**, formula renuncia al cargo de Jefe Departamento de Atención del Paciente Critico, motivo por el cual, la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través del Memorándum Nº 283-2025-DG-HEP/MINSA, de fecha 02 de mayo de 2025, solicita evaluar el perfil de la MC. **ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO**, si cumple con los requisitos según establecidos en la normatividad vigente, para asumir el cargo de Jefa de dicho Departamento, adjuntando para ello, el currículo vite documentado de la citada profesional;

Que, mediante Nota Informativa Nº 207-2025-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 6 de mayo de 2025, la Jefa de la Oficina de Personal, hace de conocimiento al Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas el Informe Nº 040-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, mediante el cual la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la mencionada unidad orgánica, remite la matriz de evaluación de cumplimiento de requisitos, donde se verifica que la MC. **ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO**, cumple con el perfil para asumir el cargo de Jefe de Departamento de Apoyo al Paciente Crítico, de la U.E. 031: Hospital Emergencias Pediátricas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Ministerio

de Salud, así como con el Manual de Organización y Funciones del Departamento en mención. Asimismo, precisa que no se encuentra impedido o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, en ese contexto, mediante Memorándum Nº 294-2025-DG-HEP/MINSA, de fecha 6 de mayo de 2025, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, acepta la renuncia presentada por el **MC. GRIMALDO DE LOS ANGELES RAMIREZ CORTEZ**, al cargo como Jefe del Departamento de Atención al Paciente Critico, y a su vez considera asignar las funciones como Jefe del mencionado Departamento, a la MC. **ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO,** en adición a sus funciones como médico asistencial, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades asistenciales, solicitando a la Oficina de Personal, la emisión del acto resolutivo de conformidad con la delegación de facultades dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0004-2025-MINSA;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Nº 117-2025-RL-OP, emitido por el Área de Registro y Legajo, la MC. **ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO**, cuenta con el cargo de Medico I, Nivel MC-1, en la condición de nombrada, con la Especialidad en Anestesiología, con RNE Nº 22752, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 06 de mayo de 2025, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, opina que resulta viable asignar las funciones como Jefe de Departamento de Atención al Paciente Critico, a la **MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO,** con el cargo de Medico I, Nivel MC-1, en adición a sus funciones asistenciales, siendo necesario oficializar mediante acto resolutivo;

Con el visado del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo Nº 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA; Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 004-2025/MINSA que delega facultades a las Oficina de Recursos Humanos, en diferentes acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia al cargo de Jefe del Departamento de Atencion al Paciente Critico al **MC. GRIMALDO DE LOS ANGELES RAMIREZ CORTEZ**, con el cargo, Medico I, Nivel MC-5, de la Unidad Ejecutora 031: del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011; Ministerio de Salud, asignado mediante Resolución Directoral N°243-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de noviembre de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Departamento de Atención al Paciente Critico, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, a la MC. **ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO,** con el cargo de Medico I, Nivel MC-1, Especialista en Anestesiología con RNE Nº 22752, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO 4°._FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Lic. CLORINDA RIOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/rmfa.
c.c. Dirección General
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
c.c. Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal
c.c. Registro y Legajo
c.c. Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
c.c. Oficina de Comunicaciones
c.c. Interesada
c.c. Archivo.